

**Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma de la
Corte Penal Internacional**

**Octavo período de sesiones
La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009**

**Documentos Oficiales
Volumen I**

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: (31) 70 515 9806
Fax: (31) 70 515 8376

ICC-ASP/8/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-157-1

Copyright © International Criminal Court 2009
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
Parte I		
Actuaciones		1
A. Introducción	1-15	2
B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su octavo período de sesiones	16-55	4
1. Atrasos en los pagos de los Estados.....	16-17	4
2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el octavo período de sesiones.....	18	4
3. Debate general	19	4
4. Informe sobre las actividades de la Mesa	20-26	5
5. Informe sobre las actividades de la Corte.....	27	6
6. Elecciones para cubrir vacantes judiciales.....	28-34	6
7. Elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	35-37	7
8. Examen y aprobación del presupuesto para el octavo ejercicio económico y de los informes de auditoría	38-41	7
9. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	42	8
10. Conferencia de Revisión.....	43-44	8
11. Locales de la Corte	45-46	9
12. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.....	47	9
13. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas	48	9
14. Otros asuntos	49-55	9

	<i>Página</i>
Parte II	
Resoluciones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes	11
ICC-ASP/8/Res.1 Establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente	12
ICC-ASP/8/Res.2 Cooperación	17
ICC-ASP/8/Res.3 Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes	20
ICC-ASP/8/Res.4 Visitas de los familiares a los detenidos indigentes.....	28
ICC-ASP/8/Res.5 Locales permanentes	31
ICC-ASP/8/Res.6 Conferencia de Revisión	36
ICC-ASP/8/Res.7 Presupuesto por programas para 2010, Fondo de Operaciones para 2010, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para el año 2010, Fondo para Contingencias, conversión de un puesto de psicólogo de asistencia temporaria general en puesto de plantilla, asistencia letrada (defensa) y Oficina de Enlace en Addis Abeba.....	46
 Anexos	
I. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.....	52
II. Informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.....	55
III. Declaración del Honorable Fredrick Ruhindi, Fiscal General Adjunto y Ministro de Estado de Justicia y Asuntos Constitucionales ante el octavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, 19 de noviembre de 2009	76
IV. Declaración formulada por Italia en explicación de su postura, formulada antes de la aprobación de la resolución ICC-ASP/8/Res.4; Costa Rica y Francia se han asociado a esta declaración.....	79
V. Informe oral del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas	80
VI. Lista de documentos.....	83

Parte I
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en la séptima sesión de su sexto período de sesiones, celebrada el 14 de diciembre de 2007, la Asamblea celebró su octavo período de sesiones en La Haya del 14 al 22 de noviembre de 2008.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea¹, el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. Asimismo, invitó como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Asamblea, también se invitó a participar como observadores en el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen rescindido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con arreglo a sus resoluciones sobre el particular², así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea de los Estados Partes.
4. Además, en virtud del artículo 93 del Reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte y las invitadas por la Asamblea de los Estados Partes.
5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los Estados siguientes a estar presentes durante los trabajos de la Asamblea: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/8/INF.1.
7. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein), quien había sido elegido por aclamación Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones octavo a noveno durante el sexto período de sesiones de la Asamblea³.
8. En su primera sesión, celebrada el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea eligió a los demás miembros de la Mesa que, en consecuencia, quedó conformada así:

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 al 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.V.2 y corrección) parte II. C.

² Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259, 63/131, 63/132 y decisión 56/475.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sexto período de sesiones, Nueva York, 30 de noviembre a 14 de diciembre de 2007* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/6/20) vol. I, parte I.B, párr. 22.

Presidente:

Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein)

Vicepresidentes:

Sr. Jorge Lomónaco (México)

Sr. Zachary D. Muburi-Muita (Kenya)

Relatora:

Sra. Simona Drenik (Eslovenia)

Otros miembros de la Mesa:

Australia, Brasil, Burkina Faso, España, Estonia, Gabón, Georgia, Japón, Jordania, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

9. En su quinta sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes.

Costa Rica, Estonia, Irlanda, Lesotho, Países Bajos, Republica de Corea, Serbia, Suriname y Uganda.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de la Secretaría.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento.

12. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/8/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Aprobación del programa
4. Atrasos en los pagos de los Estados
5. Credenciales de los representantes de los Estados en el octavo período de sesiones:
 - (a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
 - (b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Organización de los trabajos
7. Debate general
8. Informe sobre las actividades de la Mesa
9. Informe sobre las actividades de la Corte
10. Elecciones para cubrir vacantes judiciales
11. Elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

12. Examen y aprobación del presupuesto para el octavo ejercicio económico
13. Examen de los informes de auditoría
14. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
15. Conferencia de Revisión
16. Locales de la Corte
17. Decisiones relativas a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes
18. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas
19. Otros asuntos

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/8/1/Add.1) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

14. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. La Asamblea estableció un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2010 y un Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.

15. El Sr. Francisco José Aguilar Urbina (Costa Rica) fue designado para dirigir el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2010, y el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil) y la Sra. Stella Orina (Kenya) fueron designados para dirigir el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión.

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su octavo período de sesiones

1. Atrasos en los pagos de los Estados

16. En la primera sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, se informó a la Asamblea de que la primera oración del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a cuatro Estados Partes.

17. El Presidente de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes atrasados en sus pagos para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Presidente también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2010.

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el octavo período de sesiones

18. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

3. Debate general

19. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 19 y 20 de noviembre de 2009, hicieron declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá (en nombre de Australia,

Canadá y Nueva Zelandia), Chile, China, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Salvador, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guyana, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Suiza, Suriname, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones representantes de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta y Comité Internacional de la Cruz Roja, y representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amnistía Internacional, Coalición de Bahrain por la Corte Penal Internacional, Coalición por la Corte Penal Internacional, Colectivo de Víctimas del Terrorismo en País Vasco (COVITE), Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme, Georgian Coalition for War Crimes Documentation, Humanas, Human Rights Watch, Human Rights Network-Uganda (HURINET-U), No Peace Without Justice, Centro Palestino para los Derechos Humanos, Parlamentarios por la Acción Mundial y REDRESS.

4. Informe sobre las actividades de la Mesa

20. En su primera sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea tomó nota del informe oral sobre las actividades de la Mesa presentado por el Presidente, Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein). En su informe, el Presidente observó que desde la celebración del séptimo período de sesiones en noviembre de 2008 la Mesa había celebrado 15 sesiones para prestar asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus actividades de conformidad con el Estatuto de Roma.

21. El Presidente señaló que representantes, tanto de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, donde con frecuencia se trataban cuestiones relacionadas con la Corte en el contexto de las Naciones Unidas, así como de las embajadas en La Haya y Bruselas, tenían participación activa en ámbitos en los cuales sus conocimientos respectivos podrían servir los intereses de la Corte.

22. El Grupo de Trabajo en La Haya había seguido ocupándose de las cuestiones de la cooperación y el proceso de planificación estratégica, en estrecha coordinación con la Corte. Además, el Grupo de Trabajo había examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2010 y las opciones para la reposición del Fondo para Contingencias y el Fondo de Operaciones.

23. El Grupo de trabajo había examinado también los aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación legal de las víctimas ante la Corte y opciones diferentes a la fórmula que la Corte estaba utilizando para el cálculo de la indigencia. El Grupo de Trabajo también había realizado nuevos debates para facilitar la adopción de una decisión normativa sobre la cuestión de la asistencia financiera para las visitas de los familiares de los detenidos. Además, el Grupo de Trabajo había seguido examinando la cuestión del establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente, así como cuestiones relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

24. El Grupo de Trabajo en Nueva York se había ocupado especialmente de la ejecución del Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, así como de la cuestión de los atrasos en los pagos, con inclusión de medidas para promover los pagos por los Estados, y la cuestión de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros en la contratación del personal. Además, el Grupo de Trabajo había continuado los preparativos para la Conferencia de Revisión, incluso en relación con su ámbito y las repercusiones financieras y jurídicas, así como cuestiones prácticas y de organización.

25. La Secretaría de la Asamblea había proporcionado al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Grupo de Trabajo en La Haya y al Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, servicios sustantivos independientes, así como asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones. La Secretaría había prestado asistencia en la coordinación del trabajo de la Mesa y del

Grupo de Trabajo en Nueva York y había facilitado la difusión de información y las comunicaciones. Además, la Secretaría había organizado las partes primera y segunda de la continuación del séptimo período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en enero y febrero de 2009, y también había prestado servicios para la reunión oficiosa entre períodos de sesiones sobre del crimen de agresión, celebrada en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2009.

26. Además, de conformidad con lo dispuesto en el apartado h) del párrafo 6 y en el párrafo 7 del Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma⁴, la Secretaría había pedido a todos los Estados que proporcionaran información pertinente sobre la promoción de la ratificación y aplicación del Estatuto de Roma.

5. Informe sobre las actividades de la Corte

27. En su primera sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea escuchó las declaraciones del magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, el Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte, y la Sra. Silvana Arbia, Secretaria de la Corte. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota del informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/8/40).

6. Elecciones para cubrir vacantes judiciales

28. En la segunda sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que, a los efectos de la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, las sesiones de la Asamblea deberían continuar hasta que los candidatos necesarios para cubrir todas las vacantes hubieran obtenido en una o varias votaciones el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. Por consiguiente, todos los candidatos elegidos magistrados se considerarían elegidos en la misma sesión, independientemente de que las votaciones se hubieran prolongado durante uno o varios días.

29. En la misma sesión, la Asamblea recomendó que los candidatos no estuvieran presentes en la sala de conferencias durante las votaciones.

30. En su segunda sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea procedió a elegir dos magistrados de la Corte Penal Internacional para cubrir las vacantes judiciales de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y con la resolución ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/5/Res.5.

31. Fueron elegidos magistrados de la Corte Penal Internacional los siguientes candidatos:

- Sra. Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina, Estados de América Latina y el Caribe, lista A, mujer); y
- Sra. Kuniko Ozaki (Japón, Estados de Asia, lista B, mujer).

32. La Asamblea procedió a seis votaciones. En la primera votación se depositaron 92 votos, ninguno de los cuales fue inválido y 92 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 92, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 62. La Sra. Kuniko Ozaki (Japón) obtuvo el mayor número de votos (79) y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte III, resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.

33. En la sexta votación se depositaron 88 votos, ninguno de los cuales fue inválido y 88 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 88, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 59. La Sra. Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina) obtuvo el mayor número de votos (62) y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

Comienzo del mandato de los magistrados

34. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Roma, el mandato de los magistrados elegidos para cubrir las vacantes judiciales se extenderá desde la fecha de la elección hasta el fin del mandato de sus predecesores, esto es, hasta el 10 de marzo de 2018.

7. Elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

35. En su primera sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea procedió a elegir a cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de conformidad con su resolución ICC-ASP/1/Res.7, de 9 de septiembre de 2002.

36. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, la Asamblea prescindió de la votación secreta y eligió por aclamación a un miembro del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Asia, un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental, un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, de la siguiente manera:

- Sr. Bulgaa Altangerel (Mongolia)
- Sra. Betty Kaari Murungi (Kenya)
- Sr. Eduardo Pizarro Leongómez (Colombia)
- Sra. Elisabeth Rehn (Finlandia)
- Sra. Vaira Vīķe-Freiberga (Letonia).

37. El mandato, de tres años de duración, empezará para cada miembro del Consejo de Dirección el 1º de diciembre de 2009.

8. Examen y aprobación del presupuesto para el octavo ejercicio económico y de los informes de auditoría

38. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea tomó nota del informe oral del Coordinador del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas, Embajador Francisco José Aguilar Urbina (Costa Rica), mediante el cual, entre otras cosas, transmitió la recomendación del Grupo de Trabajo (véase el anexo V del presente informe) de que la Asamblea refrendara en su conjunto las recomendaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 13º período de sesiones⁵, con los ajustes reflejados en las secciones F, G y H de la resolución ICC-ASP/8/Res.7.

39. En su la misma sesión, la Asamblea también examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2010.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/8/20) vol. II, parte B.2.

40. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/8/Res.7, relativa al presupuesto por programas en relación con:

- a) el presupuesto por programas para 2010, incluidas las consignaciones por un total de 103.623.300 euros para los programas principales y la plantilla de cada uno de los programas principales;
- b) el Fondo de Operaciones para 2010;
- c) la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional;
- d) la financiación de las consignaciones para 2010;
- e) el Fondo para Contingencias;
- f) la conversión de un puesto P-3 de psicólogo, de asistencia temporaria general a puesto de plantilla;
- g) la asistencia letrada (defensa); y
- h) la Oficina de Enlace en Addis Abeba.

41. También en su octava sesión, la Asamblea tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la auditoria de los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (ICC-ASP/8/10) y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período (ICC-ASP/8/16).

9. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

42. En su primera sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2009, la Asamblea escuchó una declaración del Sr. Bulgaa Altangerel, en nombre del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea examinó el informe sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (ICC-ASP/8/18 y Add.1), y tomó nota del mismo.

10. Conferencia de Revisión

43. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Revisión (véase el anexo II del presente informe) y aprobó la resolución ICC-ASP/8/Res.6 relativa a la Conferencia de Revisión.

44. La Asamblea decidió que las fechas de la Conferencia de Revisión, que se ha de celebrar en Kampala (Uganda), sean del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, durante un período de 10 días de trabajo. La Asamblea decidió también que la Conferencia de Revisión debería examinar las propuestas sobre el crimen de agresión y sobre los elementos de los crímenes; el artículo 124 del Estatuto de Roma; la propuesta de Bélgica sobre una enmienda al apartado e) del párrafo 2 del artículo 8 del Estatuto; y el trabajo relativo al balance. En vista de la necesidad de preparar debidamente la Conferencia de Revisión, la Asamblea decidió celebrar una continuación del período de sesiones de tres días de trabajo entre el 22 y 25 de marzo de 2010, en Nueva York. También decidió establecer un grupo de trabajo de la Asamblea, a partir del noveno período de sesiones, con el fin de examinar otras enmiendas al Estatuto de Roma.

11. Locales de la Corte

45. En su séptima sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea tomó nota del informe oral⁶ del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Lyn Parker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), y del informe sobre las actividades del Comité de Supervisión⁷.

46. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/8/Res.5, mediante la cual, entre otras cosas, tomó nota de la decisión del Comité de Supervisión de pedir a la Junta del Proyecto que ultime las negociaciones, en particular sobre los términos y condiciones del contrato, con Schmidt Hammer Larssen Architects.

12. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

47. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea decidió celebrar su noveno período de sesiones en Nueva York lo más pronto que fuera posible en diciembre de 2010 y que la Mesa determinara las fechas exactas.

13. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

48. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas celebraría en La Haya⁸ su 14º período de sesiones del 19 al 23 de abril de 2010 y su 15º período de sesiones del 23 al 31 de agosto de 2010.

14. Otros asuntos

a) Mecanismo de supervisión independiente

49. En su séptima sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/8/Res.1 sobre el establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente de conformidad con el Estatuto de Roma, especialmente el párrafo 14 del artículo 112. El mandato inicial permitiría contar con una capacidad de investigación para que la Corte se ocupe de las denuncias de faltas graves cometidas por el personal y los funcionarios elegidos. La Asamblea convino en que la Corte acordará un memorando de entendimiento con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas a efectos de que ésta proporcionara servicios de apoyo basados en la recuperación de los costos destinados a dotar de operatividad al mecanismo de supervisión. La Asamblea también estableció un programa principal para cubrir los gastos iniciales y los gastos ordinarios de mantenimiento del mecanismo.

b) Cooperación

50. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea tomó nota del informe de la Mesa sobre la cooperación⁹. También en su octava sesión, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/8/Res.2, en la que pidió a la Mesa que, entre otras cosas, informara a la Asamblea en su noveno período de sesiones sobre los hechos significativos que se hubieran producido y pidió asimismo a la Corte que presentara a la Mesa un informe actualizado sobre la cooperación con anterioridad a la Conferencia de Revisión, y a la Asamblea en su décimo período

⁶ ICC-ASP/8/L.10.

⁷ ICC-ASP/8/11 e ICC-ASP/8/34 y Add.1.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, resolución ICC-ASP/8/Res.3, párr. 55.

⁹ ICC-ASP/8/44.

de sesiones. La Asamblea también pidió a la Mesa que designara un nuevo facilitador para la cooperación por un período de dos años.

c) Visitas de los familiares

51. En su octava sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/8/Res.4 sobre las visitas de los familiares a los detenidos indigentes.

52. El Asamblea invitó a la Corte a que le informara sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de los familiares, con miras a su establecimiento por la Asamblea en su noveno período de sesiones. En espera del establecimiento de dicho sistema, la Asamblea decidió que, si bien ni la autoridad que procede a la detención ni ninguna otra autoridad tienen obligación legal de financiar las visitas de los familiares de las víctimas, la Corte puede, temporalmente, subvencionar parcial o totalmente las vistas de los familiares a los detenidos indigentes hasta un monto que ha de determinar la Asamblea en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas.

53. También se decidió que la financiación temporal con cargo al presupuesto sería objeto de reevaluación cuando se estableciera un mecanismo voluntario de financiación, a más tardar en el décimo período de sesiones de la Asamblea.

d) Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea

54. La Asamblea expresó su agradecimiento a Alemania, Australia, Austria, Croacia, Finlandia, los Países Bajos y Polonia por sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.

55. La Asamblea tomó nota con satisfacción de que 15 delegaciones habían utilizado el Fondo Fiduciario para asistir al octavo período de sesiones de la Asamblea.